SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPAL

Guamo Tolima, octubre 22 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA
Dirección de Contratación
Guamo Tolima

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [**SAMC-010-2024**].

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.

Estimados señores:

El suscrito, **JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.531.003 de Ibagué Tol, actuando en calidad de representante legal de **GMA INGENIERIA Y COINSTRUCCIONES SAS**, identificada con el NIT 901.761.110-5. Presento en el tiempo establecido en el cronograma solicitud para que el presente proceso de contratación se limite a la participación única y exclusiva de MIPYMES municipal, es decir que tengan su domicilio principal en el **Municipio del Guamo Tolima.** Para lo cual acredito mi calidad de **MICROEMPRESA** y cumplo con las condiciones previstas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Se anexa Certificado de existencia y representación Legal, FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME, Documentos contadora y cedula de Representante Legal.

Atentamente,

Nombre del proponente **GMA INGENIERIA Y COINSTRUCCIONES SAS.**
Nit. 901.761.110-5

Nombre del Representante Legal **JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ**.
C. C. No. 1.110.531.003 de Ibagué Tol
Dirección: Calle 10. N° 13-33 Barrio San Martin.
Teléfono Móvil: 3118418833 - 3103293698
Correo Electrónico: gmaingenierias@gmail.com
Ciudad: Guamo Tolima

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores:
MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA
Dirección de Contratación
Guamo Tolima

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [**SAMC-008-2024**].

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO Y METALICO) SOBRE EL RIO LUISA QUE COMUNICA EL BARRIO IFA CON EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.

Estimados señores:

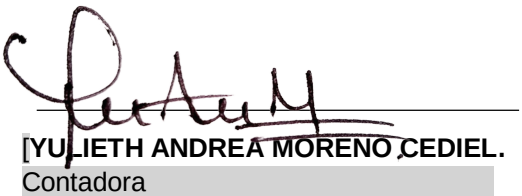
[**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.531.003 de Ibagué Tol] como representante legal y **YULIETH ANDREA MORENO CEDIEL** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.110.443.392 de Ibagué Tol, como Contadora], actuando en representación de [**GMA INGENIERIA Y COINSTRUCCIONES SAS**] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [**GMA INGENIERIA Y COINSTRUCCIONES SAS**] se encuentra clasificada como: [**MICROEMPRESA**] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Guamo Tolima, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre del 2024.



[**JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ**
Representante Legal]



[**YULIETH ANDREA MORENO CEDIEL.**
Contadora
T.P. 271863-T]


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.110.443.392
NUMERO
MORENO CEDIEL
APELLIDOS
YULIETH ANDREA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-MAR-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63127861-F-1110443392-20040729 03466 04211A 02 160384184

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



271863-T

YULIETH ANDREA
MORENO CEDIEL
C.C. 1110443392
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292506 **305419**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0870096713185

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIETH ANDREA MORENO CEDIEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110443392 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 271863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2024 - 12:27:18
Recibo No. S000415008, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jPxrBT3yJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901761110-5
Domicilio: Guamo, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 125058
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 07 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 NO. 13 - 33 SAN MARTIN
Municipio : Guamo, Tolima
Correo electrónico : gmaingenierias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118418833
Teléfono comercial 2 : 3103293698
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 NO. 13 - 33 SAN MARTIN
Municipio : Guamo, Tolima
Correo electrónico de notificación : gmaingenierias@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118418833
Teléfono notificación 2 : 3103293698

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de septiembre de 2023 de la Acto De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024, con el No. 15263 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024, con el No. 15263 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ AL MUNICIPIO DE GUAMO -TOLIMA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO IBAGUÉ (TOL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. El objeto principal de la sociedad lo constituye la consultoría, diseño, construcción, remodelación, ampliación, conservación y mantenimiento de obras civiles, de arquitectura, edificaciones y obras de urbanismo, construcción, operación, montajes, conservación, ampliación, mantenimiento, pruebas puesta en servicio de: obras civiles, hidráulicas, sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo; montajes y mantenimiento industrial y salud ocupacional Interventoría, estudio, construcción de obra civil, promoción, elaboración, diseño y ejecución en Colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o arquitectura, obras hidráulicas, sanitarias, industriales, urbanísticas bajo cualquier modalidad de contratación tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil, ya sean públicas o privadas, incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas jurídicas o privadas nacionales o extranjeras para su propio beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura civil, tales como vías, aeropuertos, terminales de pasajeros, Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, el desarrollo de todas las actividades licitas del comercio Por lo tanto la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso, invitación a cotizar; pudiendo adicionalmente para ello, constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones con firmas y/o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. La elaboración de planos, levantamientos topográficos, construcciones de todo tipo, tales como, vías de comunicación, puertos, aeropuertos, obras de urbanismo, en terrenos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros; la interventoría de obras, y en general la explotación de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas y actividades conexas; la compraventa de bienes muebles o inmuebles y de toda clase de bienes, maquinaria o equipos. La administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, por si o por interpuesta persona. El servir de proveedores de transportes a nivel local, regional, departamental y nacional de todo tipo de bienes, muebles y enseres; El suministro y transporte de materiales y maquinaria para todo lo relacionado con la construcción, así como proveer maquinaria para la construcción e industrial, materiales para obras civiles movimientos de tierras, y transporte de materiales para la construcción, además, prestar toda clase de servicios generales. La compraventa de acciones, cuotas o partes en toda clase de sociedades, actuar o ejercer el comercio en todas sus manifestaciones, la prestación de servicios o de cualquier otra actividad licita. La compañía podrá adelantar en el país o en el exterior todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales renovables y/o referidas al aprovechamiento de tales recursos en cualesquiera de sus fases de

explotación preliminar, exploración definitiva, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, distribución interna o externa, pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales. Para tales efectos estará facultada para ejecutar directamente o a través de terceros las investigaciones geológicas, las exploraciones técnicas, los estudios económicos y los trabajos de explotación que considere necesario, celebrando con la nación o con terceros, contratos comerciales, de asociación o similares; adquirir derechos mineros con base en los títulos de adjudicación o mineros, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes, licencias o cualesquiera otra similar y realizar todas las demás actividades complementarias adicionales o relacionadas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá actuar como empresaria por cuenta propia o de terceros; diseñar, construir bajo su propio riesgo y responsabilidad bien sea para entidades territoriales o personas públicas o privadas del orden nacional, departamental, municipal o distrital; comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles lo mismo que administrar y explorar dichas inversiones; abrir, mantener y administrar plantas industriales, o de exploración o de explotación minera, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, sucursales o agencias; producir mezclas asfálticas para todo tipo de aplicación, la explotación de canteras, lechos de ríos y demás relacionados con la industria de la minería, la producción, distribución y venta por cuenta propia, de terceros o con participación de estos, de toda clase de, materiales relacionados con la mezcla asfáltica y la minería; concurrir a la constitución de sociedades, adquirir acciones o partes de interés social en empresas de su misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la compañía, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas o similares actividades o actividades complementarias o que sirvan o que coadyuven a la realización del objeto social o conexo; actuar en consorcio o bajo unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, tomar y ejercer la representación o agencia de casas nacionales o extranjeras en los mismos ramos de actividades o que le sirvan de complemento, bien sean sociedades o personas naturales y celebrar los correspondientes contratos. La prestación de servicios del renglón de la ingeniería, geología y arquitectura en todas sus ramas, y en particular en la exploración y explotación de ingeniería ambiental, programas de reforestación, mantenimiento y podas arbóreas y gramíneas, minera, geotecnia, evaluación y estudios de impacto ambiental, seguridad y medio ambiente, mitigación de impactos ambientales, estudios de suelos, auditorias, desarrollo sostenible, análisis y gestión de problemas ambientales, cartografía, topografía, diseño arquitectónico, diseño y calculo estructural, interventorías, asesoría técnica, redes de datos y sistematización, planeación, programación y ejecución de obras civiles, gerencia de proyectos, asesorías en calidad y en general. Suministro, comercialización de materiales de construcción y ferretería, herramientas y equipos, materiales de rio y gravas, suministro, compra y venta de papelería, artículos de oficina y escritorio, archivadores, carpetas y formas continuas. La ejecución de todo acto licito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero que se relacione directamente con tal objeto. Igualmente podrá ejecutar actividades en servicio de la asistencia técnica pecuaria y ganadera, de manera que en desarrollo de los mismos podrá comprar y enajenar, arrendar, gravar toda clase de inmuebles, formar parte de sociedades de la misma o distinta naturaleza, y en general celebrar toda clase de actos y contratos comerciales, civiles o laborales en que tenga interés. La ejecución de cuenta propia o de terceros de obras de construcción, por la cual podrá ocuparse de todas las actividades de tal carácter y celebrar todos los contratos y actos relacionados o no con el ramo que se consideren necesarios con él para su normal desarrollo. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, adquirir terrenos, mejorarlos, enajenarlos, gravarlos y en general administrarlos y disponer de ellos, abrir, comprar, vender, arrendar,

limitar y en general realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos de comercio para el objeto social, adquirir a cualquier título legal concesiones, licencias, permisos, marcas, patentes, y demás bienes mercantiles. Dar en mutuo con intereses, adquirir y vender bonos, cedulas, y demás títulos valores de contenido crediticio, participar en todo tipo de procesos de contratación pública y privada a nivel nacional e internacional, presentar propuestas, celebrar contratos y darles cumplimiento. y demás operaciones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, así como suscribir contratos de fiducia en todas sus modalidades. Igualmente, en desarrollo de su objeto social podrá efectuar. cualquier operación de crédito activo y pasivo, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, darlos en prenda, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago toda clase de instrumentos negociables, celebrar con otras agencias comerciales o de representación, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, conexas o complementarias o que permitan desarro9llar el comercio o la industria así como cualquier actividades similares, conexas 0 complementarias que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En general todo acto licito de comercio.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente nombrado por un periodo de dos (2) años, el cual tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1.Representar a la sociedad, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la

sociedad.2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3, Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción 5.Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 6.Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionario y actividades de la sociedad. 7.El suplente tendrá las mismas facultades del representante legal (gerente) cuando represente a la empresa y ocupe el cargo en ausencia temporal o absoluta en el caso de nombrarse uno para la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de septiembre de 2023 de la Acto De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2024 con el No. 15263 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ	C.C. No. 1.110.531.003
SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS AUGUSTO GOMEZ MARTINEZ	C.C. No. 93.088.229

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 24 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas	15263 del 07 de junio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $112.305.756,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones. La sociedad ni podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.
.
CERTIFICA:
.
Que la sociedad GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, con matrícula mercantil 125058, estuvo matriculada en la Cámara de Comercio de IBAGUE desde el 03 de Octubre de 2023 hasta el 04 de Junio de 2024, fecha en la cual registró cambio de domicilio de IBAGUE (Tolima) al municipio de GUAMO (Tolima).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 25/09/2024 - 12:27:18
Recibo No. S000415008, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jPxrBT3yJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.531.003**

GOMEZ MARTINEZ
APELLIDOS

JAISON HUMBERTO
NOMBRES



Jaison Humberto Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1993**

GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-ENE-2011 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00282908-M-1110531003-20110302 **00259**91122A 1 35430182